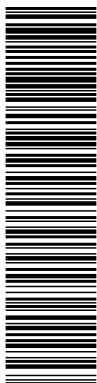


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y06XD-RBSD8-LRY2O Fecha de emisión: 16 de octubre de 2017 a las 13:09:33 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 02/10/2017 10:31	ESTADO FIRMADO 02/10/2017 10:31



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 29 de septiembre de 2017, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

8.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ATURIAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NEVEGACIÓN DE OVIEDO, PARA EL PROYECTO OVIEDO EMPRENDE.
(Expte.:2017/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Promoción Económica y Empleo de fecha 29 de setiembre de 2017, que es del siguiente tenor:

==”A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, esta Concejalía formula la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo, la Cámara Oficial de Industria y Navegación de Oviedo, y la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), para la ejecución del programa de actividades del proyecto “Oviedo Emprende” 2017/2018.

Segundo.- Aprobar un gasto para este fin por importe de 240.705,80 €, con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias: 131 433 48903 (Referencia: 22017002487) y 131 433 48901 (Referencia: 22017002488).

Tercero.- Conceder a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, CIF: Q3373001A, una subvención por importe de 100.705,80 €, para la ejecución del programa de actividades “Oviedo Emprende” 2017/2018.

Cuarto.- Conceder a la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), CIF: G33114075, por importe de 140.000 €, para la ejecución del programa de actividades de “Oviedo Emprende” 2017/2018.

Quinto.- Dada la naturaleza del proyecto objeto de subvención, la aportación municipal se realizará bajo el régimen de pago anticipado y se tramitará en los siguientes plazos:

El 80% a la firma del convenio y el 20% restante en el mes de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio.

Sexto.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

Séptimo.- Podrán adherirse a este convenio aquellas entidades que, cumpliendo los principios de no duplicidad en actuaciones desarrolladas por otras y tengan complementariedad en el territorio, encajen dentro del proyecto estratégico “Oviedo Emprende” anexo a este convenio y exista consignación presupuestaria suficiente. Dichas incorporaciones deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local y anexadas como adenda al convenio.

Octavo.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2010, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.

Noveno.- Autorizar al Concejal de Gobierno de Promoción Económica y Empleo para la firma del convenio.“==

Visto informe de Intervención de fecha 28 de setiembre de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 02 de octubre de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).